





ACUERDO No.75-2017

Tegucigalpa, MDC., 16 de Octubre del 2017

El Director del Instituto Hondureño de Turismo, en uso de las facultades de que esta investido en aplicación de los **Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 14 reformado literal ch) de la Ley del Instituto Hondureño de Turismo, ACUERDA: 1.-** Autorizar al ciudadano **JUAN ANTONIO MEZA ORDOÑEZ**, con Identidad No. **0801-1981-03959**. En su condición de Sub-Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo de Producto de este Instituto, para que pueda viajar a la ciudad de Puerto España, Trinidad y Tobago. Con el propósito de atender segunda reunión del Mecanismo de Coordinación del Comité Especial de Turismo Sostenible. Saliendo del país en fecha **29 de Octubre del 2017**, y retornando el **02 de Noviembre del 2017**. **2.-** Autorizar a la Gerencia de Finanzas y Administración, para que proceda con el trámite administrativo correspondiente y se le asigne al interesado el monto de viáticos o gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo (Acuerdo No. 0696-2008 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 18 de noviembre de 2008) y Artículos 25, 26 y 27 del Decreto No.360-2013 de fecha 20 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 24 de enero de 2014. **3.-** La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el Presente Acuerdo, corresponderá estrictamente a la interesada.- **COMUNIQUESE.**

EMILIO SILVESTRI
DIERCTOR DEL IHT




ANALESKY FONSECA
SECRETARIA GENERAL